



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 1822

2025-UNSAAC

Cusco, 16 DIC 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 1692-2025-UHU/DIGA-UNSAAC, registrado con el expediente Nro. 715360 cursado por la Lic. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, comunicando renuncia de personal docente que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21º del Estatuto Universitario, establece que el Rector es el personero y representante de Gobierno Universitario en todos sus ámbitos dentro de los límites de la Ley Nro. 30220 Ley Universitaria y del Estatuto.

Que, asimismo, de conformidad literal b) del Art. 23º del Estatuto Universitario el Rector tiene como funciones entre otros: Dirigir las actividades académicas de la UNSAAC, a través del Vicerrectorado Académico;

Que, mediante Resolución Nro. CU-615-2025-UNSAAC, de fecha 02 de diciembre de 2024 el Consejo Universitario resolvió aprobar los resultados del Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación Docente en la UNSAAC, así como autorizar el cambio de régimen de dedicación de los docentes ordinarios ganadores del concurso dentro de los cuales se encuentra el docente ARTURO FONSECA SANTA CRUZ, Docente nombrado en el Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financiera, quien cambio de Régimen de dedicación pasando a ser de Docente Auxiliar de 10 horas a Docente Auxiliar a Tiempo Completo de 20 Horas;

1

Que, mediante Expediente de Visto la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace de conocimiento que el docente universitario ARTURO FONSECA SANTA CRUZ, ha manifestado su no aceptación a lo dispuesto en la Resolución Nro. CU- 615-2025-UNSAAC, de fecha 02 de noviembre de 2025, mediante el cual se le declaró ganador en el concurso para el cambio de régimen de dedicación de Profesor Ordinario en la UNSAAC, en tal sentido el citado docente ha solicitado continuar en su condición de Docente Auxiliare a Tiempo Parcial de 10 horas, en el Departamento Académico de Contabilidad;

Que, la Jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones a través del Informe Nro. 787-2025-SUEP-URH-UNSAAC (VIRTUAL) señala que el recurrente es Docente nombrado en el Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, asimismo indica que mediante Resolución Nro. CU-615-2024-UNSAAC de fecha 2 de diciembre de 2024 cambio de régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de 10 horas a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 horas;

Que, el Asistente Administrativo de la Subunidad de Remuneraciones, a través del Informe Nro. 020- 052 2025-SEPF/DIGA-URH-SUR-UNSAAC, señala que desde el 02/12/2024 a la fecha se hace efectivo el pago de Remuneraciones y bonificaciones bajo el nuevo Régimen de TIEMPO PARCIAL DE 20 HORAS en el Departamento

Académico de Contabilidad al docente nombrado ARTURO FONSECA SANTA CRUZ y señala las remuneraciones percibidas como docente nombrado en la Categoría de Aux. a T.P. de 20 hrs. y Tiempo Parcial de 10 hrs, estableciéndose la diferencia remunerativa de ambos regímenes.

APPELLIDOS Y NOMBRES : FONSECA-SANTA CRUZ-ARTURO					
Nº DNI :		23827697			
REMUNERACIONES PERCIBIDAS COMO :					
1) AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL DE 20 HORAS		2) AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL DE 10 HORAS			
AÑO	MES	REM	AÑO	MES	REM
2024	DICIEMBRE (29 días)	S/ 2,529.28	2024	DICIEMBRE	S/ 1,308.25
	ENERO	S/ 2,616.50		ENERO	S/ 1,308.25
	FEBRERO	S/ 2,616.50		FEBRERO	S/ 1,308.25
	MARZO	S/ 2,616.50		MARZO	S/ 1,308.25
2025	ABRIL	S/ 2,616.50		ABRIL	S/ 1,308.25
	MAYO	S/ 2,616.50		MAYO	S/ 1,308.25
	JUNIO	S/ 2,616.50		JUNIO	S/ 1,308.25
	JULIO	S/ 2,616.50		JULIO	S/ 1,308.25
	AGOSTO	S/ 2,616.50		AGOSTO	S/ 1,308.25
	TOTAL (A)	S/ 23,461.28		TOTAL(B)	S/ 11,774.25
DIFERENCIA (A) - (B) = S/ 11,687.03					

Que, asimismo a través del Informe Nro. 090-2025-JORF/AIRHPS-SUR-URH-DIGA-UNSAAC, el Asistente Administrativo de la Subunidad de Remuneraciones, señala que el procedimiento de modificación de registros en el AIRHSP está en base a la Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas Nro. 004-2025 EF/53.01;

Que, a través del Informe Nro. 242-2025-EQPRH-URH/DIGA-UNSAAC, emitido por el Equipo de Planificación de la Unidad de Recursos Humanos se precisa que, conforme a los cuadros de administración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional vigente, la Plaza Nro. 823, correspondiente al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial de 10 horas del Departamento Académico de Contabilidad se encuentra vacante, además, a la misma que el docente ocupaba antes del concurso;

Que, en ese sentido al encontrarse la referida plaza vacante y registrada en el CAP-Provisional y siendo la misma que el docente venia desempeñando con anterioridad no resultaría necesario realizar trámite alguno ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la incorporación o modificación del registro presupuestal correspondiente;

Que, asimismo PRECISA que, a fin de formalizar la continuidad del vínculo laboral del docente en su plaza original, deberá tramitarse la aceptación de su petición;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente ;

Estando a lo solicitado , Ley 32185 Ley del Presupuesto para el año fiscal 2025 y en uso a las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la petición formulada por el Maestro ARTURO FONSECA SANTA CRUZ , Docente nombrado en el Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financiera, sobre la no aceptación a la Plaza de Nombramiento de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 horas y mantenerse en el Régimen de TIEMPO PARCIAL DE 10 HORAS, por las razones expuestas en la considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- EXCLUIR de la Resolución CU- 615-2025-UNAAC, de fecha 02 de diciembre de 2025, al Docente ARTURO FONSECA SANTA CRUZ, mediante el cual se le declaró ganador en el concurso para el cambio de régimen de dedicación de Profesor Ordinario en la UNSAAC;

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las medidas necesarias, respecto a las remuneraciones percibidas por el docente ARTURO FONSECA SANTA CRUZ, en su condición de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 horas.

CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico adopte las acciones necesarias para la continuidad del Maestro ARTURO FONSECA SANTA CRUZ, como docente en la Plaza Nro. 823 de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial de 10 horas en el Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por encontrarse esta vacante.

3

QUINTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique al Maestro ARTURO FONSECA SANTA CRUZ, conforme a Ley.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TR.: - VRAC.-VRIN.--OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .-U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- (2).- U. RECURSOS HUMANOS .- SU. EMPLEO SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FCCF.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD.-

MAESTRO.- ARTURO FONSECA SANTA CRUZ .- ASESORÍA JURÍDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL .-- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/MPG.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

